CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2012
"SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA -PAYSRI – BID 2222/OC-PR - ID Nº 239.367

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 20 de abril de 2012, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Lic. Hugo Cantero, por la Unidad Coordinadora del Proyecto; Abog. Enrique Duarte, por Asesoría Jurídica; Lic. Alberto Gimenez, por Dirección General** y el **Sr. Arsenio Alarcón, por la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Programa – PAYSRI – BID 2222/OC-PR**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los dias 26 de marzo y el 03 de abril.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres, la única empresa concurrente fue la siguiente:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios
1	NÚCLEO S.A.	45.434.880.-

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03**, el **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas"**, su modificatoria la **Ley N° 3.439/07**, el **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** modificado por el **Decreto N° 5.174/05**.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTO	NUCLEO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Formulario 3.1) (Sustancial)**	CUMPLE

SENIOR ALARCON S. Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Alberto Giménez Departamento de Informática SENASA

Abog. Enrique Duarte G. Asesoría Jurídica SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2012
"SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA -PAYSRI – BID 2222/OC-PR - ID Nº 239.367

Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado den practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la republica del Paraguay. **(Formulario 3.2).**	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se deja constancia de la Garantía de Calidad e Identidad de las especificaciones de los bienes ofertados en cumplimiento a lo exigido en el presente pliego de bases. **(Formulario 3.3).**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Sustancial). Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
a) **Formulario N° 1** "Lista de precios de los bienes y servicios conexos". **(Sustancial)**.	CUMPLE
b) **Declaración jurada** que la oferta permanecerá valida por un período de treinta (30) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
c) **Formulario N° 2** "Especificaciones Técnicas", acompañada de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.	CUMPLE
d) **Declaración jurada** acerca de la calidad de los bienes, de acuerdo con la Cláusula 10. "Garantía de Calidad e Identidad" de la presente solicitud de cotización.	CUMPLE
e) **Autorización del fabricante** o su representante en el país de los bienes propuestos.	CUMPLE

Éste Comité solicitó, por memorándum N° 23 de fecha 10 de abril de la Sección Compras Menores y Locaciones – Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, dirigida al Lic. Alberto Gimenez, Jefe del Departamento Informático análisis técnico de la oferta presentada por la firma **NUCLEO S.A.**, solicitándose que, la oferta presentada cumpla con los requerimientos realizados por la Convocante

Lo solicitado fue remitido por memorándum D.I. N° 59/2012 del 11 de abril de 2012, informando en el mismo que la oferta presentada por la firma **NUCLEO S.A.** cumple con los requerimientos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, manifestando cuanto sigue: *"Me dirijo a usted, con el fin de confirmar que la propuesta enviada por la empresa Nucleo S.A cumple con las especificaciones técnicas requeridos para cubrir el servicio de Internet móvil."*

ARSENIO F. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Alberto Giménez
Departamento de Informática
SENASA

2/4

Abog. Enrique Duarte G.
Asesor Jurídico
SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2012
"SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA -PAYSRI – BID 2222/OC-PR - ID Nº 239.367

El **articulo 58** del **Decreto Reglamentario N° 21.909** dispone: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…"*

A su vez el **artículo 61** del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación…2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…*"

El **Articulo 60** del **Decreto Reglamentario N° 21.909** estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Procediéndose al análisis detallado de la **ÚNICA** oferta presentada para el presente llamado, y siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **NUCLEO S.A.** ha demostrado poseer la capacidad suficiente para contratar con ésta Convocante y de proveer los servicios solicitados. La misma cumple además con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor total de **GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 57.600.000)** y con carácter plurianual. Conforme al PAC y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0449/2012 de fecha 09/03/2012 emitida por el Departamento de Presupuesto, se prevé para el presente ejercicio la suma de **GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000)** dentro de la Fuente de Financiamiento 20 y Subgrupo de Gasto 260.

ARSENIO F. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Alberto Giménez
Departamento de Informática
SENASA

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2012
"SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA -PAYSRI – BID 2222/OC-PR - ID N° 239.367

IV. RECOMENDACIÓN FINAL

La **ley N° 2.051/03** en su **artículo 34, inc. c)** estipula lo siguiente: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63** del **Decreto Reglamentario N° 21.909**: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**:

1) ADJUDICAR el llamado **CD N° 01/12 "SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA PAYSRI – BID 2222/OC-PR** a la empresa **NUCLEO S.A.** por el monto de **Gs. 45.434.880.- (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo dispuesto por el **Art. 34 inc. "c"** de la **Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas**.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo12:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Alberto Gimenez *Representante* *Dirección General*	**Lic. Hugo Cantero** *Representante* *Unidad Ejecutora de Proyectos*
Abog. Enrique Duarte *Representante* *Asuntos Jurídicos*	**Sr. Arsenio Alarcón** *Representante* *Sección Compras Menores y Locaciones*

Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Sección Compras Menores y Locaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Programa y/o Proyecto Programa PAYSRI - BID 2222 OC-PR - Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas
Descripción del Llamado CD Nº 01/2012 - Servicios de Internet Movil para la UCP ID 239 367

Ítem	Descripción	Cant.	NÚCLEO S.A.				SIN OFERENTES				SIN OFERENTES			
			Marca	Procedencia	P. Unit. / Mes	Importe	Marca	Procedencia	P. Unit.	Importe	Marca	Procedencia	P. Unit.	Importe
1	Servicios de Internet Movil via USB por 16 (dieciseis) meses	24	Personal	Paraguay	118.320	45.434.880	-	-	-	-	-	-	-	-
Total IVA Incluido						**45.434.880**				-				-

p/ Asesoría Jurídica

p/ Dirección General
Lic. Alberto Giménez
Departamento de Informática
SENASA

p/ UCP - PAYSRI

Abog. Enrique Duarte G.
Asesor Jurídico
SENASA

p/ Sec. Compras Menores y Locaciones

SENIO F. ALARCON
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA - Senasa